¿Cómo impacta el DNU de Milei en TU VIDA COTIDIANA?



DESREGULACIONES COMERCIALES

- Si el supermercado retiene mercaderías especulando con el precio, no se lo puede multar.
- Las empresas pymes no tendrán lugar en la góndola. Finalmente, los liberal libertarios eliminaron la competencia.
- Vuelve el negocio de la góndola: exigir beneficios para la ubicación de productos.
- ¿El gobierno quiere conocer los márgenes de rentabilidad? No puede, el supermercado ya no tiene obligación y la Secretaría de Comercio, autoridad.





DESREGULACIONES EN INTERESES Y COMISIONES DE TARJETAS

- En un contexto de pérdida de poder adquisitivo, el incumplimiento del pago mínimo de la tarjeta de crédito puede significar intereses sustanciales, porque se elimina el tope.
- Pueden cobrar intereses punitorios sin regulación ni topes claros.
- Para el pequeño comercio, el incremento de costos puede condicionar el margen de rentabilidad (hoy el tope es de 3,0% para crédito y 1,5% para débito).
- La emisora de la tarjeta puede ofrecer comisiones distintas a comercios del mismo rubro y esto pone en desventaja a comercios más chicos respecto de otros que negocian en distintas condiciones.
- Con este DNU el comercio puede diferenciar precios entre pago con tarjeta y efectivo, trasladando al consumidor los costos de transacción y financieros.





DESREGULACIONES EN ALQUILERES

- El mercado se vería totalmente desregulado y el alquiler de un departamento puede ser exigido en dólares, con actualización mensual del valor.
- Los plazos de duración de los alquileres podrían reducirse a muy pocos meses.
- Se le exigiría al inquilino que abone las expensas extraordinarias, que suelen referir a gastos estructurales del inmueble.
- Pueden exigirle al inquilino el pago por adelantado de varios meses de alquiler.
- El locador podrá establecer condiciones arbitrarias de rescisión del contrato.





DESREGULACIONES EN LA PRODUCCIÓN DE YERBA MATE

- Los tareferos de yerba mate quedan relegados: ya no pueden definir el precio en el marco del Instituto Nacional de la Yerba Mate.
- Los pequeños productores de yerba tampoco pueden intervenir en la determinación de las hectáreas disponibles para producir.
- Se benefician las familias ricas, empoderadas frente a los tareferos/pequeños productores.





DESREGULACIÓN MINERA

- Podrían generarse desregulaciones en la actividad al eliminar del PEN el organismo que es el que recoge y sistematiza los datos (actualmente el SIACAM). Esto generaría menor transparencia y menor control estatal.
- Corriéndose el Estado de la sistematización de información, dejaría en manos de empresas privadas extractivistas esta tarea, con todos los sesgos que conlleva y dejando desprotegidas a las comunidades locales aledañas a las mineras.





DESREGULACIÓN DE LOS SISTEMAS SATELITALES DE COMUNICACIONES

- Con la explícita mención de Starlink por el Presidente, en cadena nacional, se adelanta el objetivo de la medida: la concentración del servicio de internet satelital por parte de empresas multinacionales, dejando a los consumidores y usuarios sin protección alguna en cuanto a tarifas para la conectividad.
- Es decir, el servicio de internet podría pasar a definirse con tarifas dolarizadas.
- La ausencia de perspectiva nacional y asociada a servicio esencial, desconectaría a las localidades y escuelas rurales, que actualmente están recibiendo internet gratuito por parte de ARSAT, y ello aumentaría la brecha digital.
- La compra de ARSAT (previa conversión a S.A.) por parte de Elon Musk no sería descabellado.





DESREGULACIÓN EN LA SALUD

- La población pagará más caros los medicamentos.
- Se elimina el control de precios a la medicina prepaga, por lo que las prepagas se encarecerán, ya sin topes para la fórmula de actualización.
- La desregulación de farmacias podría generar desinformación sobre la autenticidad de los medicamentos, su forma de conservación y almacenamiento.
- Aumentarán los grandes establecimientos que venden medicamentos (modelo Farmacity) en detrimento de las farmacias de barrio, por la menor exigencia de directores técnicos.
- Quienes tengan obra social, podrían recibir peores servicios por el desfinanciamiento de las mismas que supone el DNU.
- Se desregulan los laboratorios públicos, y ello puede impactar en menor inversión en I+D. Fueron los que más aporte hicieron en el programa REMEDIAR que garantizaba acceso a medicamentos esenciales.





¿Cómo impactará la reforma laboral en TU VIDA COTIDIANA?



#INFORMECEPA

- Si te despiden sin causa vas a cobrar menos indemnización (se elimina gran parte de la protección contra el despido arbitrario).
- También el empleador ahora puede despedirte y demorar el pago sin sanción por ello. Se actualizará por IPC más 3% anual.
- Por no registrar tu contrato de trabajo (hacerte tus aportes a la jubilación) el empleador ya no tiene multas, por ende, no hay ningún incentivo a la registración.





- Las grandes empresas pueden despedir tercerizados sin hacerse cargo: se limita la responsabilidad solidaria.
- No te van a pagar las horas extras.
 Ahora se van a contabilizar como "ahorro de horas" en otras jornadas laborales. Se establece el esquema de banco de horas.
- El tiempo de periodo de prueba no será de 3 meses, sino de 8 meses. En ese plazo no tendrás estabilidad. Si te echan será sin indemnización.





- El banco podría cobrar la cuenta sueldo e incluso las extracciones por cajero, hasta ahora gratuitas.
- Mayor precarización a los monotributistas: el empleador tiene mayor margen para ocultar la relación laboral bajo este formato de "contratación".
 Se incorpora la figura "trabajador independiente", con hasta 5 trabajadores para un emprendimiento productivo, sin contratación, como autónomos.





Dos de los **sectores de alta informalidad** van a estar en peores condiciones:

- Trabajadoras de casas particulares
 (90% mujeres): se elimina el pago de la
 doble indemnización porque no se multa
 más ese incumplimiento.
- Trabajadores rurales: se habilita la tercerización a través de empresas de servicios temporarios y agencias de colocación, lo cual estaba prohibido.





 Se limita el derecho a huelga en el 60% de las actividades.

En ramas de alimentación, TV, radio, siderurgia, construcción, bancaria, hotelera y en empresas exportadoras (además de las actividades esenciales) se condiciona el reclamo a través de la exigencia de garantizar el 75% o 50% del funcionamiento.







centrocepa.com.ar